

Guayaquil, Marzo 25 de 1998

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas de CHEMIN S.A.

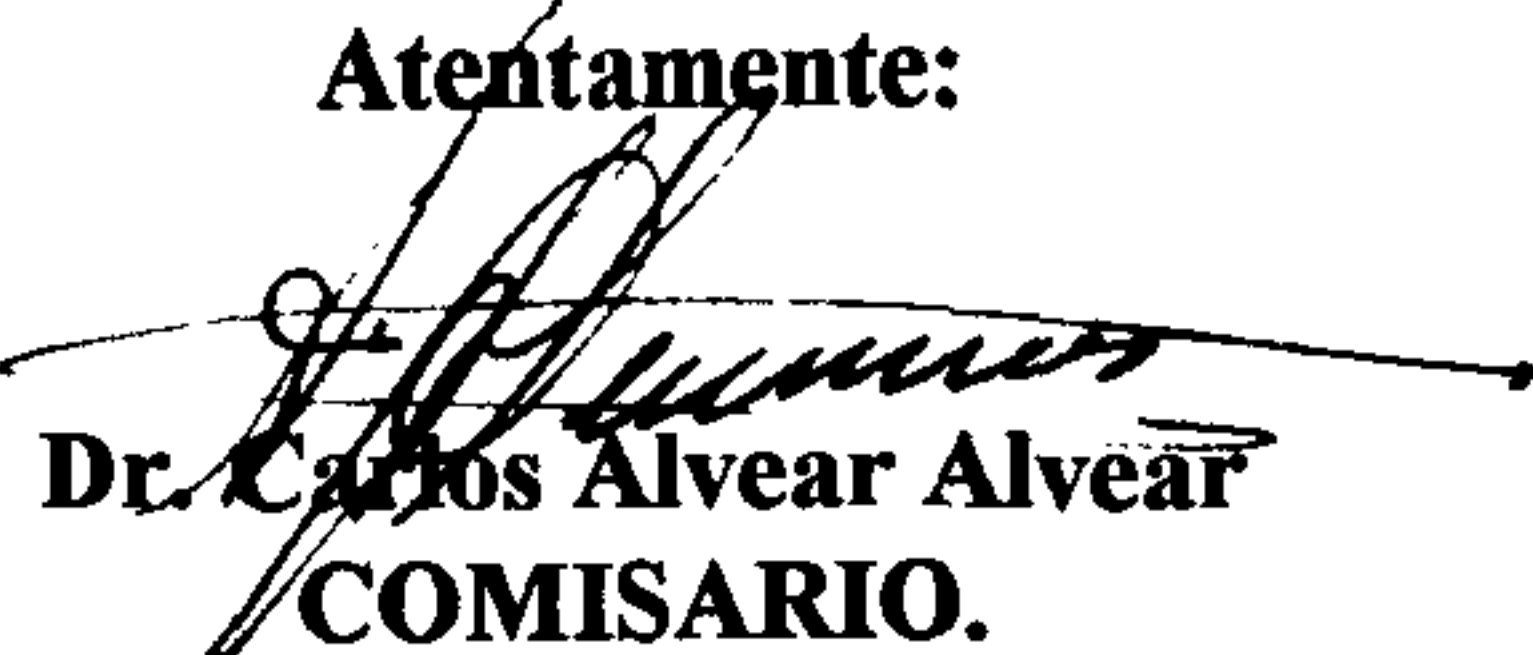
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de esta compañía, y cumpliendo con el mandato legal contenido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y las disposiciones especiales contenidas en el estatuto social de la empresa, cúpleme poner a consideración de la Junta General Ordinaria de accionistas el siguiente informe:

- 1.- El suscrito Comisario de la compañía ha realizado trimestralmente la revisión de los libros sociales y la contabilidad de la compañía, estableciéndose en cada una de las revisiones que la administración de la empresa cumple con las normas legales y estatutarias, el libro de acciones y accionistas se mantiene actualizado, el libro actas se lleva en forma correcta y constan todos los expedientes y anexos respectivos, la contabilidad se lleva observando las disposiciones de ley y todos los asientos tienen el respectivo comprobante de sustento tanto de ingresos como de egresos, lo que permite razonablemente llegar a la conclusión de que los resultados de presenta la empresa en sus balances son verídicos.
- 2.- El sistema de contabilidad es de partida doble, por lo mismo se llevan a mas de los libros básicos de Diario y Mayor, cada cuenta tiene sus respectivos auxiliares, los que registran en forma pormenorizada los movimientos contables de cada cuenta, a mas de los comprobantes de base que sirven para el correspondiente registro de asientos contables, la compañía a diseñado un sistema de contabilidad computarizada los que permite tener todos los respaldos contables dentro del sistema de computación, sistema diseñado con apego a las normas de contabilidad generalmente aceptados.
- 3.- A pesar de lo indicado en este período la compañía registra una pérdida de ciento veinte y siete millones ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro sucres, situación que debe ser analizada detenidamente por los accionistas a fin de evitar en el próximo ejercicio económico un resultado negativo de la actividad económica, pérdida que por otra parte pone a la empresa en causal de disolución, razón por la que también se recomienda que la Junta General tome alguna medida urgente para solucionar este problema.
- 4.- Por último quiero manifestar que en el cumplimiento de mi labor recibí la colaboración de todo el personal de compañía lo que me ha permitido poder informar a Uds. que los datos que constan en todos los registros de la compañía son reales y objetivos, dejo de este modo a vuestra consideración el presente informe para los fines legales pertinentes.

Atentamente:


Dr. Carlos Alvear Alvear
COMISARIO.



06 ABR 1998